



**PROCESO  
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO  
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL  
CIUDADANO**

PL1.DE

31/01/2019

Versión 1

Página 1 de  
24

# **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

# **2019**

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO  
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO  
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL  
CIUDADANO**

PL1.DE

31/01/2019

Versión 1

Página 2 de  
24

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**Tabla de contenido**

INTRODUCCIÓN.....	3
1. GENERALIDADES .....	5
1.1. MARCO LEGAL .....	5
1.2. OBJETIVO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCION AL CIUDADANO .....	6
1.3. ALCANCE .....	7
1.4. CONTEXTO .....	7
2. POLITICA INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA .....	8
3. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE SERVICIO AL CIUDADANO - PROCESO DE CONSTRUCCIÓN.....	10
3.1. COMPONENTE 1: MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	11
3.2. COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.....	14
3.3. COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS .....	15
3.4. COMPONENTE 4: SERVICIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	17
3.5. COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	18
3.6. COMPONENTE 6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	19
4. ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN.....	22
5. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN .....	22
6. ESTRATEGIA DE MEJORA .....	23
7. FECHAS DE SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN .....	23
8. INDICADOR .....	24
9. ANEXOS.....	24
10. CONTROL DE CAMBIOS .....	24

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>  <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	PL1.DE	31/01/2019
		Versión 1	Página 3 de 24

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en atención a su Misión Institucional ***“Promoveremos el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo las capacidades de las familias como entornos protectores y principales agentes de transformación social”***, y en su compromiso con la lucha contra la corrupción y el fomento de la integridad pública, presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC para la vigencia 2019, este se constituye como una herramienta de control preventivo respecto de la gestión institucional de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011<sup>1</sup>, contemplando la obligatoriedad para todas las entidades estatales de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, de acuerdo a la metodología establecida en las guías expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2”* y *“Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”* y del Decreto Reglamentario 124 de 2016<sup>2</sup>, en busca de promover la transparencia y mitigar los riesgos de corrupción en la Entidad.

Alineado a las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el cual propone un gran pacto por Colombia en donde concurren los esfuerzos de los diferentes niveles de gobierno, articulándose en específico con el pacto por la legalidad que señala, una *“justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia”*, planteando una tolerancia cero con los corruptos y proponiendo una alianza contra la corrupción que contrarreste sus efectos devastadores.

En este sentido, el plan está integrado por seis (6) componentes independientes que cuentan con parámetros y soportes normativos propios. Además, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017<sup>3</sup>, el PAAC se instrumenta con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo desarrollan, en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados-Relación Estado Ciudadano- e Información y Comunicación, los cuales se presentan a continuación:

<sup>1</sup> Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

<sup>2</sup> Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

<sup>3</sup> Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



Este documento presenta el marco legal y el contexto del Instituto, el contenido del Plan para cada uno de los componentes establecidos en el Decreto 124 de 2016 con una descripción del proceso de construcción colectiva que se llevó a cabo durante los últimos meses para la definición de las principales apuestas del mismo, los mecanismos de mejora de las metas y el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mismo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>  <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	PL1.DE	31/01/2019
		Versión 1	Página 5 de 24

## 1. GENERALIDADES

### 1.1. MARCO LEGAL

La formulación del Plan Anticorrupción tiene sustento legal principalmente en el Estatuto Anticorrupción consagrado en la Ley 1474 de 2011. La metodología para ello, según lo establece el Decreto 1081 de 2015, sería la contemplada en las guías expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública “*Estrategias Para La Construcción Del Plan Anticorrupción Y De Atención Al Ciudadano V2*” y “*Guía Para La Gestión Del Riesgo De Corrupción 2015*”.

El Decreto 1083 de 2015 Único de la Función Pública, en el Art. 2.2.22.1 y siguientes, estableció que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Decreto 2482 de 2012.

Adicionalmente, se cuenta con la política pública integral de lucha contra la corrupción adoptada por el Documento CONPES 167 de 2013 “*Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción*”.

Las herramientas normativas específicas con las cuales alineamos los componentes del Plan son:

#### **Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción:**

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- Decreto 1083 de 2015- Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

#### **Racionalización de Trámites:**

- Ley de Trámites, Ley 962 de 2005.
- Decreto Anti Trámites, Decreto 019 de 2012.

#### **Rendición de Cuentas:**

- Ley de Planes de Desarrollo, Ley 152 de 1994.
- Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, Ley 134 de 1994.
- Ley de Veedurías Ciudadanas, Ley 850 de 2003.
- Manual de Rendición de Cuentas, Conpes 3654 de 2010.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015.
- Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	PL1.DE	31/01/2019
		Versión 1	Página 6 de 24

**Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano:**

- Decreto que crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano, Decreto 2623 de 2009.
- Política Nacional de Servicio al Ciudadano, Conpes 3649 de 2010.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.
- Política de Gobierno Digital, Decreto 1008 de 2018.

**Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:**

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica 1081 de 2015.
- Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.

**Participación Ciudadana:**

- Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015.

**1.2.OBJETIVO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCION AL CIUDADANO**

Fortalecer la lucha permanente contra la corrupción en la aplicación de los principios de transparencia, eficiencia administrativa y buen gobierno en el Instituto, a través de actividades concretas encaminadas a: la identificación, monitoreo oportuno y mitigación de los riesgos de corrupción; la racionalización y optimización de los trámites y servicios a cargo de la Entidad; la rendición de cuentas de manera permanente; el fortalecimiento de la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones de la entidad; el establecimiento de estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano y el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

**Objetivos específicos:**

- Identificar actividades que permitan el mejoramiento del plan anticorrupción.
- Establecer roles y responsabilidades para la gestión de riesgos de corrupción.
- Formular actividades para prevenir, minimizar y controlar los riesgos de corrupción.
- Promover la participación ciudadana en la gestión.
- Hacer visible la gestión del ICBF a los grupos de interés.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	PL1.DE	31/01/2019
		Versión 1	Página 7 de 24

- Garantizar el acceso a la información pública y a los tramites y servicios que presta el ICBF.
- Mejorar el servicio a través de la racionalización de los trámites y servicios.

### 1.3. ALCANCE

Este documento “*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*” aplica para todos los servidores públicos y contratistas del ICBF tanto en sede nacional como en regionales y centros zonales, en los diferentes procesos definidos para el cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad.

### 1.4. CONTEXTO

El presente documento es producto de la labor conjunta de los servidores públicos y contratistas que hacen parte de la denominada mesa de transparencia, que intervienen como enlaces de cada una de las dependencias que integran el ICBF. La formulación del Plan inicia con la definición de una metodología enmarcada dentro de la definición de estrategias institucionales que van encaminadas a la lucha contra la corrupción, el acceso a la información pública y transparente, que permitan prevenir y mitigar los riesgos de corrupción que han sido identificados en la entidad, así como la integración de políticas autónomas e independientes que gozan de parámetros y soportes normativos propios, permitiendo a la entidad consolidar actividades para la ejecución y desarrollo de las mismas, a través de los denominados componentes.

Para la elaboración del PAAC 2019 se tuvo en cuenta los informes de seguimiento al PAAC 2018 presentados a la Oficina de Control Interno y otros insumos relevantes como los reportes FURAG del año 2017 y los planes de acción de las dimensiones del Modelo Integrado de Gestión de la Entidad que están asociados a cada uno de los componentes.

Consecuentemente y como parte de la estrategia de socialización del PAAC 2019, el ICBF involucró a los servidores públicos, contratistas, ciudadanía e interesados a través de una encuesta abierta que permite la identificación de la percepción ciudadana frente a los principales temas que componen el Plan y de esta manera enfocar los esfuerzos necesarios de la entidad a través de la construcción del presente PAAC, dicha encuesta se publicó en la página institucional entre el 07 y el 14 de diciembre de 2018 (**ver resultados en Anexo y en el portal web del ICBF, sección de Gestión y Transparencia**)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>  <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	PL1.DE	31/01/2019
		Versión 1	Página 8 de 24



## 2. POLITICA INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA

Para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, el mayor poder transformador consiste en potencializar el ejercicio de los derechos ciudadanos a partir del derecho a la participación, a través de ciudadanos empoderados en la planeación, ejecución y control a los recursos públicos destinados a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y de las familias como entornos protectores y principales agentes de transformación social, fortaleciendo la confianza en el Instituto.

En dicho marco se destaca la labor que sobre la política de transparencia el Instituto ha liderado en las recientes vigencias, posesionando a la Entidad en el 7º puesto de las 75 entidades nacionales de acuerdo con el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas-ITEP.

Dicho Índice consiste en una iniciativa de control social y herramienta de fortalecimiento de la democracia, que evaluó 75 entidades nacionales de las tres ramas del poder público y los órganos autónomos para la vigencia 2015-2016, en donde se obtuvo una calificación final global de 78.45 puntos, ubicándose en un riesgo de corrupción moderado, es decir, la Entidad logró salir de un riesgo alto de corrupción gracias a la implementación de un plan de mejoramiento, que fue validado en Comité de Desarrollo Administrativo (hoy Comité Institucional de Gestión y Desempeño).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO  
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL  
CIUDADANO**

PL1.DE

31/01/2019

Versión 1

Página 9 de 24



\*A la fecha de expedición del presente documento, no se ha realizado una nueva medición de ITEP.

Es importante señalar que el Instituto ha trabajado en la implementación y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, el cual es un marco de referencia que permite a las entidades públicas dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar su gestión, a partir del índice de la primera medición del **índice de desempeño institucional**, el cual permite reflejar el grado de orientación que tiene la entidad hacia la *eficacia* (la medida en que se logran los resultados institucionales), la *eficiencia* (la medida en que los recursos e insumos son utilizados para alcanzar los resultados) y la *calidad* (la medida en la que se asegura que el producto y/o prestación del servicio responde a atender las necesidades y problemas de sus grupos de valor).

El mencionado Índice se generó a partir de la aplicación del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG II, que lidera el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP para la versión 2017, en el que la entidad obtuvo el siguiente resultado:

Puntaje Entidad	Valores de Referencia					
	Puntaje máximo grupo par	Quintiles				
		1	2	3	4	5
<div style="border: 1px solid black; width: 60px; height: 60px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">84,9</div>	88,2					<div style="border: 1px solid black; width: 60px; height: 60px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">84,9</div>

\*A la fecha de expedición del presente documento, no se ha realizado una nueva medición del FURAG.

Continuando con el compromiso frente a los principios consignados en la Constitución y la Ley, en virtud de las funciones asignadas a la Entidad, el ICBF, en busca de trabajar con transparencia y buen gobierno para promover el control social y la participación ciudadana mediante el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, ha puesto a disposición de las personas interesadas una sección de “*Gestión y Transparencia*” en su Portal Web, con el fin de centralizar la información de la

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>  <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	PL1.DE	31/01/2019
		Versión 1	Página 10 de 24

gestión de la entidad y visibilizar más fácilmente las categorías de información requeridas por la Ley, dicha información se puede obtener de manera directa o mediante impresiones de acuerdo con la solicitud realizada por el ciudadano.

Es así como el Instituto participó activamente en el diligenciamiento de la información solicitada en el Índice de Cumplimiento ITA<sup>4</sup> creado por la Procuraduría General de la Nación para medir a todas las entidades públicas que hacen parte de todos los niveles de la estructura estatal, órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomas y de control que presten servicios públicos, permitiendo el registro, seguimiento, monitoreo y generación del Índice de Transparencia Activa-ITA.

Los resultados del Índice de Cumplimiento– ITA, que fue asignada su medición a la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad, para la primera versión segundo semestre 2018, el ICBF obtuvo una calificación de **96** puntos sobre 100.



The screenshot shows the 'Consulta matriz de cumplimiento' interface. The search criteria are: Fecha inicio: (empty), Fecha fin: (empty), and Periodo de corte: 2018 Semestre 2. The search button is labeled 'Buscar'. The results table has columns: Fecha de generación, Período de corte, Sujeto obligado, Usuario, Indicador, and Opción. The single result row shows: 03/12/2018 09:45:38 AM, 2018 Semestre 2, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, ANA CECILIA TAMAYO OSORIO, 96, and a download icon. Navigation buttons 'Anterior', '1', 'Siguinte', and 'Excel' are visible. A status message at the bottom right says 'Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros'.

### 3. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE SERVICIO AL CIUDADANO - PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

El Plan está conformado por seis componentes que le permiten al Instituto contribuir en la lucha anticorrupción, los cuales se verán materializados a través del

<sup>4</sup> Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública -Directiva No. 15 de 2018 expedida por la Procuraduría General de la Nación.

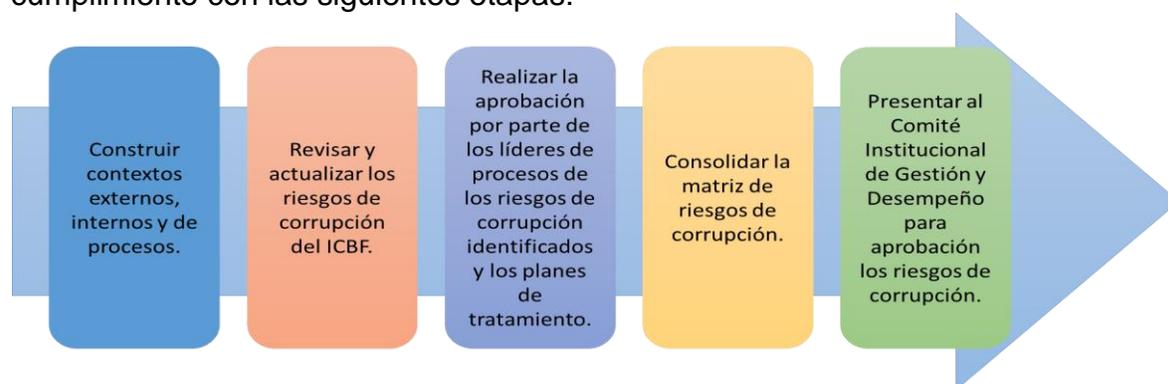
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	PL1.DE	31/01/2019
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Versión 1	Página 11 de 24

compromiso, cooperación y responsabilidad de los líderes de proceso y sus equipos de trabajo, los cuales se describen a continuación:

### 3.1. COMPONENTE 1: MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

En el marco del Modelo de Operación por procesos - MOP, se adelantó la revisión y actualización de las Matrices de Riesgos de los procesos en todo el Instituto, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Gestión de Riesgos y Peligros de la entidad, la cual se encuentra armonizada con la última versión del DAFP y cumplimiento con las siguientes etapas:



Como resultado de este ejercicio se definió para la vigencia 2019 quince (15) riesgos de corrupción en 10 de los procesos del MOP, según se detalla a continuación:

PROCESO	RIESGO	DESCRIPCIÓN	RIESGO RESIDUAL
Direccionamiento Estratégico	Uso Inadecuado de la autoridad	El abuso del poder público para beneficio personal y/o privado, o la influencia que pueden emplear los directivos con cierto nivel jerárquico en la Sede de la Dirección General, los Directores Regionales o los Coordinadores de Centros Zonales para lograr beneficios propios o a terceros.	MODERADA 20
Protección	Decisiones no correspondientes al acervo probatorio	La Defensoría de Familia adopta decisiones que no responde a la realidad probatoria y fáctica.	MODERADA 20
	Aprobación de solicitudes de adopción sin el cumplimiento de requisitos	Aprobar la solicitud de una familia residente en Colombia o en el extranjero sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y el lineamiento técnico administrativo del programa de adopciones.	BAJA 10
	Omisión de solicitudes de adopción aprobadas	Excluir en los comités de adopciones familias ya aprobadas para adopción, favoreciendo a otras, sin tener en cuenta los criterios de selección para la posible asignación de un niño, niña y adolescente.	BAJA 10
Promoción y Prevención	Uso indebido de los alimentos de alto valor nutricional.	Potencial comercialización de los alimentos de alto valor nutricional que produce y entrega el ICBF a los puntos de entrega y/o beneficiarios.	ALTA 40

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO  
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL  
CIUDADANO**

PL1.DE

31/01/2019

Versión 1

Página 12 de  
24

PROCESO	RIESGO	DESCRIPCIÓN	RIESGO RESIDUAL
		Utilización de los alimentos a favor de terceros.	
Relación con el Ciudadano	Uso indebido de la información reservada y clasificada.	Mal manejo de la información por parte de los colaboradores del ICBF	MODERADA 20
Adquisición de Bienes y Servicios	Celebración y legalización de contratos sin el cumplimiento de requisitos.	Incumplimiento de los requisitos de orden legal para la celebración de contratos y /o el inicio de su ejecución.	ALTA 40
	Interés indebido en la supervisión de contratos	Omisión o acción por parte de los servidores, supervisores de contratos o apoyos a la supervisión, en búsqueda de beneficios particulares, desde el cumplimiento de requisitos de ejecución hasta la liquidación del contrato o acta de finalización y cierre financiero del mismo	ALTA 30
	Interés indebido en procesos de selección y celebración de contratos	Procesos de adquisición de bienes y servicios desarrollados en favor propio o de un tercero en particular, en cualquier modalidad de selección y contratación.	ALTA 30
Gestión de Talento Humano	Impunidad: Promover, inducir y/o provocar actuaciones administrativas atendiendo intereses personales o de un tercero.	Emitir la decisión que no corresponde en derecho conforme las evidencias o no solicitar la práctica de las pruebas conducentes y pertinentes para constatar los hechos denunciados.	ALTA 30
Gestión Jurídica	Interés indebido en procesos judiciales en contra de los intereses del ICBF	Omisión o acción por parte de los abogados, en búsqueda de beneficios particulares o de terceros en detrimento de los intereses del ICBF.	BAJA 5
Monitoreo y Seguimiento a la Gestión	Alteración en los datos reportados de la gestión institucional del ICBF.	Al realizar el monitoreo y evaluación de la gestión es posible que se utilice o manipule indebidamente la información de los resultados de las mediciones para beneficio propio de los funcionarios del proceso o terceros.	BAJA 10
Inspección, Vigilancia y Control	Afectación del servicio público del bienestar familiar por acciones de inspección, vigilancia y control sin el rigor técnico, administrativo, financiero y legal requerido.	Posibilidad que se otorguen, cancelen, suspendan y/o renueven licencias de funcionamiento sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa vigente, adicional al favorecimiento en los resultados de las acciones de inspección y procesos administrativos sancionatorios.	MODERADA 20
Evaluación Independiente	Conflicto de intereses	El auditor puede llegar a perder independencia y objetividad frente a un auditado con quien haya mantenido una relación laboral, vínculo personal o afinidad sobre el proceso a auditar, que afecte positiva o negativamente el resultado de la auditoría.	BAJA 5
	Revelación o entrega de información confidencial	Previamente o posterior a una auditoría los auditores pueden entregar información confidencial relacionada con el proceso de auditoría afectando positiva o negativamente el resultado de este.	BAJA 5

**Fuente:** Subdirección de Mejoramiento- Dirección de Planeación Y Control de Gestión.

Para realizar la identificación de los riesgos de corrupción de la vigencia 2019, se desarrollaron actividades participativas por niveles tales como el taller de riesgos de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO  
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL  
CIUDADANO**

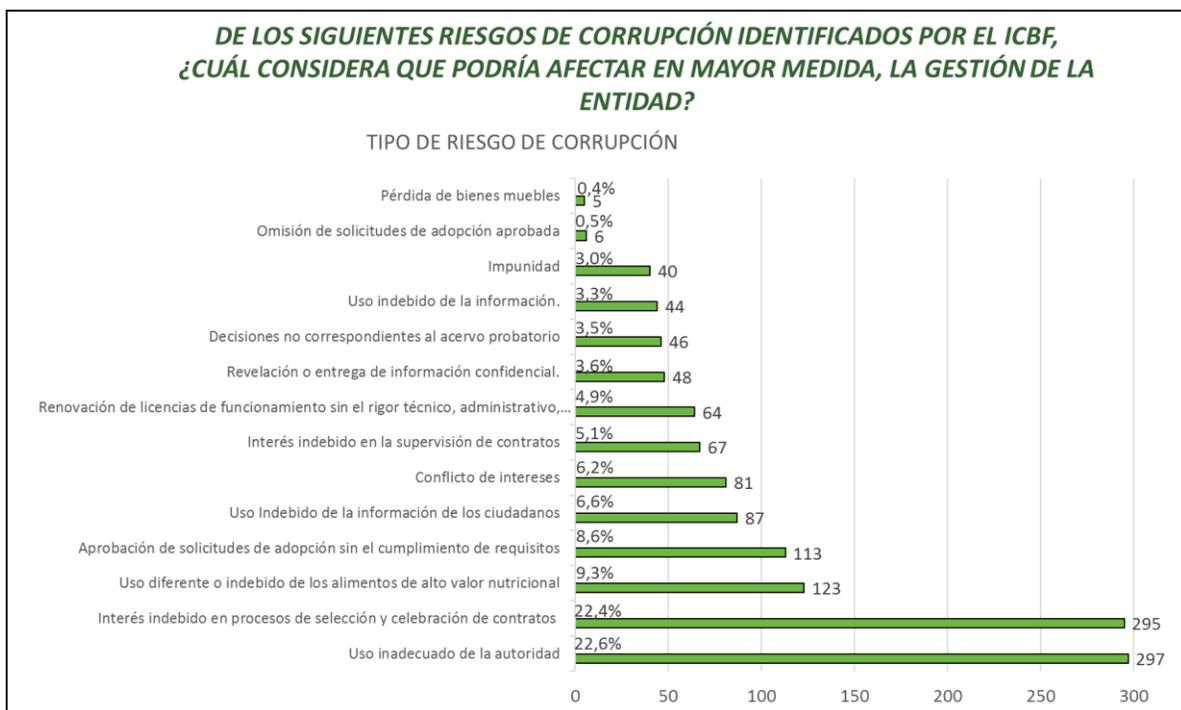
PL1.DE

31/01/2019

Versión 1

Página 13 de  
24

corrupción en el espacio del encuentro nacional de directores regionales el cual consistió en analizar los riesgos de corrupción de la vigencia 2018, de esta actividad se obtuvo como resultado que: los controles establecidos actualmente para la mitigación de los riesgos son pertinentes, que los riesgos están correctamente identificados para la gestión de la entidad. También se realizó una encuesta web de validación de riesgos con la participación de las treinta y tres (33) regionales y ciento setenta y siete (177) centros zonales de la entidad que tenía como objetivo conocer el punto de vista con respecto a los riesgos identificados y gestionados en la vigencia 2018 para cada uno de los procesos del ICBF. Adicional se realizó una encuesta que tuvo como finalidad la participación de la ciudadanía en la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019, en la cual, entre otros temas relevantes, se quiso conocer la percepción de la ciudadanía frente a los riesgos de corrupción, tramites y servicios de la entidad que hacen parte del citado Plan; en la siguiente gráfica se puede apreciar que frente a la pregunta relacionada con riesgos de corrupción identificados en la entidad y que podría afectar en mayor medida la gestión del Instituto, se obtuvo el siguiente resultado:



**Fuente:** Subdirección de Mejoramiento- Dirección de Planeación y Control de Gestión.

Toda la información que fue desarrollada en las actividades enunciadas anteriormente se recopiló y se suministró para ser analizada en las mesas de trabajo que se realizaron en la Sede de la Dirección General, con la participación de los líderes y colaboradores de los procesos las cuales tienen como objetivo establecer

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>  <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	PL1.DE	31/01/2019
		Versión 1	Página 14 de 24

los controles y planes de tratamiento que ayuden a la mitigación del impacto del riesgo y se pueden visualizar en el **Anexo 1.1** Matriz de Riesgos de Corrupción 2019.

### 3.2. COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

En el marco de la Estrategia de Racionalización de Trámites del ICBF, frente al mejoramiento del servicio prestado y facilitación del acceso a los trámites ofrecidos a los ciudadanos, durante el periodo 2014-2018, se realizó la racionalización de 13 trámites y creación de cuatro trámites nuevos, los cuales se relacionan a continuación:

NOMBRE DEL TRAMITE	TRAMITES RACIONALIZADOS		
	2016	2017	2018
Adopción de un niño, niña o adolescente por persona, cónyuges o compañeros permanentes residentes en Colombia			
Consentimiento para la Adopción	XX		
Denuncia de bienes vacantes, mostrencos y vocación hereditaria	X		
Estado de Cuenta de Aportes Parafiscales	X		X
Fijación de Residencia Separada	X		
Garantía del derecho de alimentos, visitas y custodia		X	
Licencia de Funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar	X		
Otorgamiento o Reconocimiento de Personería Jurídica a Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar	X		
Permiso de salida del país para niños, niñas o adolescente			
Privación y/o suspensión de la patria potestad		X	
Proceso ejecutivo de alimentos a través de Defensor de Familia		X	
Reconocimiento voluntario de paternidad o maternidad de un niño, niña o adolescente		X	
Venta de inmuebles de niños, niñas o adolescentes	X		
Solicitud Internacional de Alimentos <b>(CREADO EN 2017)</b>			
Regulación internacional de visitas <b>(CREADO EN 2017)</b>			
Demandas a través de la Defensoría de Familia <b>(CREADO EN 2017)</b>			
Restablecimiento internacional de derechos <b>(CREADO EN 2017)</b>			

Fuente: Subdirección de Mejoramiento- Dirección de Planeación y Control de Gestión

Es así que para la vigencia 2018, se enfocó en disminuir pasos al ciudadano para acceder al trámite “*Estado de cuenta de aportes parafiscales*”, cuando este sea solicitado presencialmente, con esta racionalización se eliminó la solicitud de fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del aportante, con el fin de que solamente sea relacionada en el oficio que se radique en el punto de atención al cual se dirija el ciudadano.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	PL1.DE	31/01/2019
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Versión 1	Página 15 de 24

TRANSPARENCIA 

## Racionalización de Trámites para el Ciudadano 2018



*En el marco del Plan Anticorrupción 2018, la racionalización hace parte esencial en la disminución de pasos o requisitos que un ciudadano requiere para acceder a un trámite en el aplicativo del Sistema Único de Información y Trámites (SUIT).*

Por tal motivo se programó un nuevo componente en la racionalización del trámite: Estado de Cuenta de Aporte Parafiscal. Antes como requisito para esta solicitud presencial se debía adjuntar la fotocopia del NIT, cédula de ciudadanía o extranjería del aportante. Con la racionalización de este trámite se eliminaron estos requisitos y ahora solo se debe presentar la solicitud por escrito con su número de NIT, número de cédula de ciudadanía o extranjería.

Es importante resaltar que el aplicativo SUIT ya tiene vigente la racionalización en este trámite y como parte integral de este cambio es necesario que sea divulgada tanto internamente como a los ciudadanos.

Para la vigencia 2019 la racionalización de trámites estará enfocada en la automatización parcial del trámite de “Adopciones de un niño, niña o adolescente por persona, cónyuges o compañeros permanentes residentes en Colombia”, mediante la creación de los formularios de “Agendamiento en línea charla legal de adopciones” y “Formulario de solicitud de adopción en línea”; así como el diseño y análisis de los tramites de “Regulación Internacional de visitas” y “Restitución internacional”. **(ver anexo No. 2)**

### 3.3. COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS

En 2018 el ICBF continuó el posicionamiento de la cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos. En desarrollo de esta política, el ICBF estableció las metas y actividades dentro de la estrategia de rendición de cuentas que se constituyó en la carta de navegación de la entidad en temas de diálogo, información e incentivos fundamentados en las orientaciones y lineamientos metodológicos.

Como resultado en la vigencia 2018 se realizaron en total 212 Mesas Públicas (nivel zonal) y 33 eventos de Rendición Pública de Cuentas (nivel regional), para un total de 245 audiencias públicas ciudadanas, el total de participantes fue de 18.178 asistentes.

Una vez realizado cada evento (Mesa Pública o Rendición Pública de Cuentas), se diligencia la encuesta de evaluación con el objetivo de conocer la percepción de los

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>  <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	PL1.DE	31/01/2019
		Versión 1	Página 16 de 24

asistentes y tener insumos para optimizar los ejercicios realizados, es así como en para la vigencia 2018, en Mesas Públicas se realizaron 6.333 encuestas de evaluación y en Rendición Pública de Cuentas 1.419, obteniendo en total de 7.752 encuestas.

Para el seguimiento de los compromisos adquiridos y cumplidos se implementó durante la vigencia 2018, herramientas de medición de los avances del indicador PA-98 “*Porcentaje de cumplimiento de compromisos formulados en las mesas públicas y rendición de cuentas*”.

Para continuar y fortalecer esta concepción, el Instituto se propone durante 2019, revisar, actualizar, ajustar y articular el proceso de la rendición de cuentas actualizando el procedimiento, guía y formatos relacionados, con el fin de facilitar la gestión de la entidad. Se ha programado adelantar treinta y tres (33) Rendición Pública de Cuentas a nivel Regional (una por cada Regional del Instituto) y doscientas trece (213) Mesas Públicas (una por centro zonal). **(ver anexo No. 3)**

#### **Objetivos:**

- Propiciar espacios de diálogo y participación entre los distintos grupos de valor para evaluar, corregir y presentar alternativas de solución y cualificación del servicio público de bienestar familiar, mediante la realización de los eventos programados de rendición de cuentas y mesas públicas en 2019.
- Promover metodologías participativas para garantizar la transparencia institucional, las estrategias anticorrupción, el derecho a la participación ciudadana y el dialogo democrático de doble vía.
- Utilizar los canales para ofrecer información pertinente y oportuna a los diferentes grupos de valor, incluyendo niños, niñas y adolescentes, para posibilitar la discusión crítica y propositiva sobre el servicio público de bienestar familiar, en lenguaje claro y con información de fácil acceso a la ciudadanía.
- Promover el control social en los tres niveles del ICBF mediante la participación de comités de control social de los servicios, veedurías ciudadanas y comunidad en general que incluye a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, interesados en participar en este proceso.
- Fortalecer la responsabilidad en la Rendición de Cuentas mediante la participación de la comunidad, grupos de interés, entidades de gobierno territorial, organizaciones no gubernamentales y entidades de control social y veedurías ciudadanas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>  <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	PL1.DE	31/01/2019
		Versión 1	Página 17 de 24

### 3.4. COMPONENTE 4: SERVICIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

El servicio y la atención al ciudadano es de vital importancia para el ICBF, puesto que por esta vía se inician varios de nuestros procesos misionales, es así, que en el año 2018 varios de los esfuerzos del Instituto se enfocaron en la mejora de sus procesos, instrumentos y directrices internas para la adecuada gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, con lo cual brindamos a los ciudadanos lineamientos claros, facilitando el acceso a la información y a los servicios del ICBF.

En concordancia con lo anterior, una de las condiciones esenciales para un efectivo relacionamiento con el ciudadano es disponer de canales de atención presenciales y electrónicos que faciliten la comunicación, de acuerdo con sus necesidades y preferencias. A través de estos canales de atención el ICBF recibe, gestiona y da respuesta a las peticiones y consultas.

En la pasada vigencia, se registraron 835.811 solicitudes, quejas, reclamos y sugerencias a nivel nacional cuyas atenciones se encuentran reguladas por los documentos actualizados como son el protocolo general de servicio y atención al ciudadano y la guía de gestión de PQRS; así mismo, frente a las oportunidades de mejora identificadas, se promovieron actividades de capacitación periódicas y la apertura de acciones correctivas con fundamento en las oportunidades de mejora identificadas.

En 2018, un logro fundamental fue la implementación en el sistema de información misional SIM, de un módulo especial para el registro de denuncias relacionadas con presuntos actos de corrupción, el cual cuenta con las validaciones funcionales necesarias para garantizar la seguridad de la información, de tal forma que solo los profesionales autorizados puedan acceder al mismo. Igualmente, se actualizó la Matriz de Caracterización de Actos de Corrupción y el Procedimiento para la Atención de Presuntos Actos de Corrupción P4.RC.

Por otra parte, el ICBF anualmente realiza la caracterización de los peticionarios, tales como niños, niñas, adolescentes y familias, servidores públicos, entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, proveedores, organismos de control y comunidad en general. Los resultados arrojaron que, de 759.180 ciudadanos caracterizados, el 72% corresponde a personas naturales, el 17% a personas jurídicas, y el 12% anónimos; el 60.7% son peticionarios entre 29 y 59 años, el 35% entre 18 y 28, el 1.8% adultos mayores de 60, el 1.5% entre 13 y 17, el 0.6% entre 6 y 12 y el 0.3% entre 0 y 5 años de edad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	PL1.DE	31/01/2019
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Versión 1	Página 18 de 24

Para la vigencia 2019, se ha planteado entre otras actividades, desarrollar y promover cursos de capacitación para los colaboradores de servicios y atención, a través del aula virtual, realizar la medición de tiempos de espera en los puntos de atención que cuentan con solución digital de turnos para implementar acciones de mejora en el servicio, promover la oferta de Servicios del Instituto, dirigida a comunidades étnicas en lenguas nativas o dialectos oficiales, realizar actividades de medición del conocimiento de los profesionales que prestan atención al ciudadano, socializar los documentos como guías y protocolos actualizados durante la vigencia 2018 y adelantar la actualización de caracterización de ciudadanos. **(ver Anexo No. 4).**

### **3.5. COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

El ICBF está comprometido con el resguardo del derecho fundamental de acceso a la información pública, por lo cual se establecen unas acciones para el cumplimiento efectivo de los lineamientos normativos y de política pública que permitan garantizar el ejercicio de dicho derecho.

Por lo anterior, la promoción de la transparencia, la lucha anticorrupción y el acceso a la información pública está implícita en todas las acciones de la Entidad, lo cual permea toda su estructura organizacional y sus procesos. Adicionalmente, la implementación de las acciones contenidas en el presente plan, se asumen como un asunto de cultura organizacional que cuenta con el apoyo decidido del nivel directivo en el diseño, ejecución y aplicación de estrategias de comunicación, el empoderamiento de todos los colaboradores y el acompañamiento de la ciudadanía.

En este sentido el ICBF ha venido trabajando en hacer más visible y de fácil acceso, la información institucional a través de la publicación en el portal web de los informes, planes y proyectos que hacen parte de la Entidad, así como la realización de campañas que promueven la prevención de hechos de corrupción e impulsan la transparencia en la Entidad.

En la vigencia 2018, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, el ICBF logró colocar en su portal web, un acceso a disposición de la ciudadanía que le permite conocer y solicitar información pública cuando no se encuentre publicada en el portal web de la Entidad, con el fin proporcionar un apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que se prestan.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	PL1.DE	31/01/2019
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Versión 1	Página 19 de 24

Frente a los instrumentos de gestión de la información y en atención al derecho que tiene todo ciudadano a acceder a la información pública, el Instituto en el marco del Plan emitió la Resolución No. 14741 del 2018, por la cual se actualizan los instrumentos de gestión de la información pública del ICBF y la Resolución No. 4646 de 2018, fijando los costos de reproducción de los documentos expedidos por la entidad en virtud de las peticiones sobre documentación solicitadas.

Para la vigencia 2019 se ha planteado continuar con las actividades de promoción de campañas de información institucional para la prevención de la corrupción y promoción de la transparencia en la Entidad, finalizar el acompañamiento a las regionales realizando la aplicación del “test de percepción de integridad” con la finalidad de tener una línea base que permita construir el plan de trabajo de integridad que permita mejorar los resultados obtenidos en el test y así mejorar la apropiación del código de integridad al interior del ICBF. **(ver Anexo No. 5)**

### **3.6. COMPONENTE 6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reconoce que la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas es un pilar fundamental del Estado Social de Derecho, toda vez que fortalece la democracia, la gestión, las decisiones y las acciones públicas, permitiendo la construcción y transformación del bienestar individual y colectivo.

En 2018 el Plan de Participación Ciudadana estuvo conformado por 28 actividades, clasificadas según su alcance en el marco de la gestión del Instituto, de la siguiente manera:

#### **Informar:**

- Gestión de Quejas, Reclamos y Sugerencias.
- Ferias de Servicio al Ciudadano.
- Movilización de la participación ciudadana en redes sociales.
- Promoción de participación ciudadana y control social en las modalidades de atención de la Dirección de Familias y Comunidades.
- Mesas Públicas de Bienestarina® y Alimentos de Alto valor Nutricional.
- Encuentros Ciudadanos 1.000 días para cambiar el mundo.

#### **Consultar:**

- Encuestas de Satisfacción.
- Encuestas y/o sondeos de temáticas institucionales dirigido a la ciudadanía.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<p align="center"><b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p> <p align="center"><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	PL1.DE	31/01/2019
		Versión 1	Página 20 de 24

- Construcción participativa de: Lineamientos de Atención a Menores de 14 años con presunta comisión de un delito; Lineamientos de Atención a niños, niñas, adolescentes víctimas de violencia sexual; Lineamientos de Atención a niños, niñas, adolescentes víctimas de trata; Lineamientos de Atención a expuestos a las dinámicas de uso y utilización por parte de grupos delictivos organizados.

#### **Involucrar:**

- Foros digitales institucionales.
- Asistencia Técnica para promover la participación de las familias como agentes de transformación social en Comités Estratégicos Regionales Ampliados.
- Ejercicios de promoción de la participación significativa y control social de niños, niñas y adolescentes en políticas públicas, programas, proyectos y estrategias desarrolladas en el territorio.
- Consejo Asesor y Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes del ICBF.
- Guardianes del Tesoro.
- Plan Súper Amigos.
- Promover la conformación y gestión de grupos de control social a las modalidades de atención en primera infancia.
- Diálogos ciudadanos con niños, niñas y adolescentes en el marco del proceso de rendición público de cuentas.

#### **Empoderar:**

- Mesas nacionales de diálogo técnico con Madres Sustitutas.
- Mesas de participación de adolescentes y jóvenes en Hogares Sustitutos.
- Formación y preparación de familias y comunidades en Prácticas Restaurativas.
- Encuentros de dialogo intercultural y acompañamiento técnico en el desarrollo de iniciativas con enfoque diferencial étnico.
- Estrategia de Compras Locales.

#### **Colaborar:**

- Atención a la primera Infancia en Modalidad Comunitaria en Hogares Comunitarios de Bienestar.
- Atención a la primera Infancia en Hogares Infantiles.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>  <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	PL1.DE	31/01/2019
		Versión 1	Página 21 de 24

Entre los logros más relevantes en la gestión de la participación ciudadana en 2018 se encuentran:

- La realización de encuestas de satisfacción a 6.618 personas beneficiarias de los servicios prestados por el Instituto.
- Se realizó una adecuada gestión de las peticiones, quejas y sugerencias de los usuarios y ciudadanía en general, manteniendo la oportunidad de respuesta en el 97% durante la vigencia.
- 2.726 ejercicios de control social con niños, niñas y adolescentes, sobre los servicios de niñez y adolescencia, prestados por el Instituto, en todo el país.
- Inicia el funcionamiento del Consejo Asesor Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes, que fue constituido mediante resolución en 2017.
- 418 personas y/o familias en todo el país se convirtieron en Super Amigos de 488 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.
- La construcción participativa de Lineamientos de Atención a niños, niñas, adolescentes víctimas de violencia sexual y de Atención a niños, niñas, adolescentes víctimas de trata
- 24 mesas Públicas de Bienestarina® y Alimentos de Alto valor Nutricional desarrolladas con la participación de la ciudadanía y de las personas beneficiarias del servicio.
- 2 encuentros ciudadanos 1.000 días para cambiar el mundo, en donde las personas beneficiarias del servicio evaluaron la calidad de los servicios de nutrición prestados por el Instituto.
- 2.666 ejercicios de socialización de los servicios de primera infancia y la promoción de la conformación de grupos de control social, desarrollados en todo el país con la ciudadanía y beneficiarios del programa.
- 6 encuentros de compras locales, en los que se buscó el desarrollo y emprendimiento productivo de las familias y de las comunidades.
- 66 diálogos ciudadanos con niños, niñas y adolescentes en el marco del proceso de rendición público de cuentas.

En la construcción del Plan de Participación Ciudadana 2019 se contó con los aportes de las dependencias misionales y de apoyo técnico del ICBF, que propusieron actividades de participación que serán desarrolladas en el marco de su operación tanto en el nivel central de la entidad para el fortalecimiento institucional de la participación ciudadana, como a nivel territorial y con los niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades a los que se dirigen los servicios del Instituto.

Para el 2019 se proyecta como reto, el proceso de desconcentración del Plan de Participación Ciudadana, promoviendo el involucramiento activo de las Regionales

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	PL1.DE	31/01/2019
		Versión 1	Página 22 de 24

en el mismo, por medio de la Oficina de Gestión Regional, que hace parte por primera vez del Plan de Participación Ciudadana del ICBF. **(ver anexo No. 6)**

#### **4. ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN**

El ICBF tiene claro que la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción requieren de transformaciones en las formas de pensar, sentir y actuar, por lo cual ha hecho una apuesta por ir más allá del cumplimiento normativo en la materia, lo que requiere de la implementación de estrategias de socialización y apropiación que involucren a todos los colaboradores de la Entidad.

Así, con el propósito de trascender la mera acción informativa, durante el 2019 se continuará con el fortalecimiento del Aula de Transparencia como espacio de formación e interacción con colaboradores, para continuar generando la cultura de transparencia, participación y buen gobierno, sumado a la socialización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en inducción y reinducción de colaboradores.

#### **5. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN**

Medir los resultados del ICBF en la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano constituyéndose en un elemento fundamental de su definición, con el fin de determinar si los objetivos y estrategias establecidos están siendo logrados, lo que a futuro permitirá ajustar o reorientar el plan de ser necesario.

- Se continuará realizando el monitoreo del Plan Anticorrupción por parte de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, a través de la actualización de la carpeta interna de Monitoreo al Plan Anticorrupción, en la NAS, con usuarios capacitados para diligenciar los avances y cargar las evidencias, por cada una de las dependencias participantes en la entidad; así mismo se actualizará el usuario de la Oficina de Control Interno, quien realiza el seguimiento del Plan.
- En el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se seguirá promoviendo la implementación y fortalecimiento de la Política “Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción” definida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y del Plan Anticorrupción, toda vez que para el ICBF es fundamental que la alta dirección se involucre en el seguimiento y fortalecimiento de la política de transparencia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	PL1.DE	31/01/2019
		Versión 1	Página 23 de 24

## 6. ESTRATEGIA DE MEJORA

Para el ICBF, es importante cumplir con las actividades e indicadores del Plan Anticorrupción, por lo que aquellas actividades incorporadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018, que no lograron quedar *cumplidas* al 100% deben continuar en el plan para la siguiente vigencia, con el fin de asegurar su ejecución.

Del informe de verificación y seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Plan de Participación Ciudadana con corte 31 de diciembre de 2018 emitido por la Oficina de Control Interno, se tiene que:

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: De 79 actividades formuladas para el 2018, 72 reportaron cumplimiento al 100%, y 7 actividades tienen avance entre el 83% y 94%, por lo que se reprogramó su finalización en el plan de 2019. En ese sentido, el cumplimiento del PAAC 2018 del ICBF alcanzo el 91%.

Plan de Participación Ciudadana: Para 28 actividades formuladas para el 2018, reportaron cumplimiento al 100%.

## 7. FECHAS DE SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en las Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las fechas de seguimiento y publicación son las siguientes:

- ✓ El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe elaborarse anualmente y publicarse a más tardar el 31 de enero de 2019.

La Oficina de Control interno realizará seguimiento de forma cuatrimestral, es decir tres (3) veces al año, generando un informe de seguimiento en las siguientes fechas:

- ✓ Primer informe de seguimiento: con corte 30 de abril. Publicación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de mayo.
- ✓ Segundo informe de seguimiento: con corte 31 de agosto. Publicación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de septiembre.
- ✓ Tercer informe de seguimiento: con corte 31 de diciembre. publicación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de enero de 2020.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>  <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	PL1.DE	31/01/2019
		Versión 1	Página 24 de 24

## 8. INDICADOR

Medir los resultados del ICBF en la gestión del Plan Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano constituye un elemento fundamental de su definición, por ser la forma de determinar si las actividades planteadas para la implementación de estrategias están siendo gestionadas de manera oportuna de tal forma que permitan alcanzar los objetivos establecidos, lo que a futuro permitirá ajustar o reorientar el plan de acuerdo con los resultados obtenidos en la gestión de cada una de las dependencias que participan en su implementación.

El cumplimiento del avance en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019 del ICBF para cada una de las áreas que participan en su implementación, se calcula sobre el cumplimiento de las actividades programadas en el plan para cada una en el marco de cada componente del plan durante un periodo de medición, de tal forma que se obtenga el porcentaje de cumplimiento durante este de manera acumulada, así al final de cada vigencia se contará con el dato acumulado de la gestión sobre el 100% de las actividades que componen el plan.

## 9. ANEXOS

- Anexo 1. Componente 1. Gestión del Riesgo 2019
- Anexo 1.1. Matriz de Riesgos de Corrupción 2019
- Anexo 2. Componente 2. Racionalización de Trámites 2019
- Anexo 3. Componente 3. Rendición de Cuentas 2019
- Anexo 4. Componente 4. Mecanismos de Atención al Ciudadano 2019
- Anexo 5. Componente 5. Transparencia y Acceso a la Información 2019
- Anexo 6. Componente 6. Participación Ciudadana 2019
- Anexo 6.1. Plan de Participación Ciudadana (PPC) 2019

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!